



*Acuerdo de 7 de abril de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Máster Universitario en Medicina.*

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y en la Normativa de Estudios oficiales de postgrado de la Universidad de Zaragoza (BOUZ 8-06 y 9-08), acuerda:

*Primero:* Aprobar la titulación de Máster Universitario en Medicina, siguiendo las indicaciones del Consejo de Universidades, tal y como aprobó este órgano en su sesión del 18 de noviembre de 2010.

*Segundo:* Aprobar, de acuerdo con lo anterior, la correlativa modificación de la memoria del Grado de Medicina de la Universidad de Zaragoza, verificado el 13 de mayo de 2009 por el Consejo de Universidades.

*Tercero:* Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, a efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, y en la ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.